I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/944/2025, de 5 de agosto, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante Orden SAN/467/2021, de 12 de abril, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/431/2023, de 22 de marzo, se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

La mencionada Orden, en su apartado segundo, concedía un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación de esta, para que los aspirantes que figuraban en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo presentaran la documentación indicada.

El apartado tercero establecía que quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrían ser nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones. Transcurrido dicho plazo un aspirante no fue nombrado por no haber presentado la documentación acreditativa requerida.

A la vista de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Orden SAN/467/2021, de 12 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León, en la Orden SAN/431/2023, de 22 de marzo, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el mencionado proceso selectivo y se ofertan las vacantes correspondientes y en la Resolución de 4 de mayo de 2023 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación complementaria con la aspirante que ha superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, de conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden SAN/467/2021, de 12 de abril.

Segundo.– En el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente Orden la aspirante relacionada en el Anexo I deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

a) Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o Grado, y del título acreditativo de la formación necesaria para el desempeño de funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del Ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Orden.

c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.

e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad, a los efectos de acreditar su capacidad para el desempeño de las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, deberán aportar, asimismo, certificación específica actualizada emitida por parte de órganos competentes en materia de servicios sociales (centro base que hubiera expedido el certificado acreditativo de la discapacidad).

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, la aspirante que figura en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberá cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desea ser adscrita.

Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León, de la aspirante que ha superado el proceso selectivo con expresión del destino que se le haya adjudicado.

Sexto.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, la interesada podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de agosto de 2025.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

ANEXO I

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES

QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE SELECTIVO
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

EN LA CATEGORÍA DE TITULADO MEDIO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

N.º Orden	*APELLIDOS Y NOMBRE*	*DNI*	*FASE OPOSICIÓN*	*FASE CONCURSO*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
1	SANTOS LOPEZ, RUTH	***0532**	112,26	68,40	180,66

ANEXO II

D/DÑA....., con DNI N.º..... y domicilio en la C/ ....., teléfono....., habiendo superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.

□ Declara, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales.

□ Declara, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del presente proceso selectivo.

□ Autoriza *Al* órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el correspondiente documento de identificación.

En ....., a .....de.....de 2025

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN

TITULADO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

GERENCIA	*DESTINO*	*N.º DE PLAZAS*
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA	1

ANEXO IV

D/Dña..... con D.N.I....., aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/467/2021, de 12 de abril,

SOLICITA le sea adjudicada la vacante que relacionan a continuación:

CENTRO	LOCALIDAD

En ....., a .....de.....de 2025

(firma)

CV: BOCYL-D-26082025-11